



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: C. EX-2016- 23.454.011–MGEYA-DGTMBR S/ Resolución de Adjudicación Aceras Metrobus del Bajo (Etapa I)

VISTO: La Ley Nacional N° 13.064, la Ley N° 5.460 (conforme texto consolidado por Ley N° 5.666) y su modificatoria, los Decretos Nros. 1.254-GCBA/08 y complementarios y su modificatorio N° 663-GCBA/09, 363/2015, 675/2016, 203-GCBA/16, la Resolución 13/SECTRANS/2017, el Expediente N° EX-2016- 23.454.011–MGEYA-DGTMBR; y,

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente tramita la Licitación Pública N° 124/SIGAF/2017 denominada “Ejecución de Aceras Metrobus del Bajo (Etapa I)” a ser ejecutada por la Dirección General de Transportes Masivos de Buses Rápidos;

Que por Decreto N° 1.254-GCBA/08 y su Decreto modificatorio N° 663-GCBA/09, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales para las Obras Públicas Mayores;

Que por la Ley N° 5.460 (texto consolidado por Ley N° 5.666) y su modificatoria, se estableció la estructura ministerial y por el Decreto N° 363/15 y sus modificatorios, se aprobó la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con sus responsabilidades primarias y objetivos de las unidades de Organización integrantes de este Gobierno y fue parcialmente modificada por el Decreto N° 675/16;

Que por Decreto N° 203-GCBA/16 se establecieron, entre otras cosas, los niveles de decisión y cuadro de competencias para los procedimientos de selección para la contratación de obra pública;

Que mediante la Resolución N° 13/SECTRANS/2017 se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas para la realización de la Obra mencionada y se dispuso el pertinente llamado para el día 24 de febrero de 2017 a las 13:00 hs. en la Av. Martín García 346, Piso 5°, CABA;

Que se fijó el presupuesto oficial en la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TRECE CON 90/100 (\$34.994.513,90.-);

Que conforme se acredita con las constancias obrantes en el actuado, se efectuaron las publicaciones y comunicaciones a los organismos de rigor, como así también se cursaron invitaciones a empresas inscriptas en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, de conformidad con la normativa vigente;

Que los pliegos fueron publicados en la página de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires;

Que tal como luce en el Acta de Apertura N° 9/2017, se recibieron las ofertas de las firmas: Majo Construcciones S.A., Miavasa S.A., Salvatori S.A., Instalectro S.A., Constructora Premart S.R.L. y Naku Construcciones S.R.L.;

Que efectuado el análisis de la documentación presentada resultó como menor oferta económica la del oferente "Majo Construcciones S.A.", siendo las de "Instalectro S.A.", "Constructora Premart S.R.L." y "Miavasa S.A.", las que le siguieron en el orden de mérito, siempre según esa pauta valorativa;

Que del informe técnico se desprendió que las empresas "Majo Construcciones S.A." e "Instalectro S.A." detallaron obras de diferente volumen y complejidad; por su parte, "Constructora Premart S.R.L." no presentó el listado de las obras ejecutadas en los últimos 10 años e individualizó obras que no eran de volumen y complejidad similar, dado que ninguna de las obras presentaba una superficie individual igual o mayor a 3.500 m²; en virtud de todo ello, se determinó que no contaban con la capacidad técnica requerida para llevar a cabo la ejecución de la obra que se trata, siendo entonces "Miavasa S.A." la empresa adecuada atendiendo su capacidad técnica, como la pauta económica;

Que la Comisión de Preadjudicación, mediante Acta de Preadjudicación N° 9/2017 propuso adjudicar la obra "Ejecución de Aceras Metrobus del Bajo (Etapa I)", a la firma MIAVASA S.A. por un monto total de PESOS CUARENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$40.185.440,00.-);

Que el Acta de Preadjudicación fue publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, se exhibió en la cartelera del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte y fue notificada a los oferentes sin producirse impugnación alguna;

Que la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ha tomado la intervención que le compete de acuerdo a las facultades asignadas por la Ley N° 1.218 (texto consolidado por Ley N° 5.666).

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto N° 203-GCBA/16,

**EL MINISTRO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Apruébase la Licitación Pública N° 124/SIGAF/2017, para la realización de la Obra "Ejecución de Aceras Metrobus del Bajo (Etapa I)", realizada al amparo de lo establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064.

Artículo 2°.- Adjudícase la Obra indicada en el artículo 1° de la presente Resolución a la firma MIAVASA S.A. por un monto total de PESOS CUARENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$40.185.440,00).

Artículo 3°.- Las erogaciones a que dé lugar la obra que se licita, serán imputadas a las partidas presupuestarias del ejercicio correspondiente.

Artículo 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (www.compras.buenosaires.gob.ar), notifíquese a las empresas participantes, comuníquese a la Secretaría de Transporte, a la Subsecretaría de Tránsito y Transporte y a la Dirección General de Infraestructura de Transporte, y remítase a la Subgerencia Operativa de Compras Licitaciones y Suministros dependiente de la Gerencia Operativa de Compras y Contrataciones de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal para la prosecución de su trámite. Cumplido, archívese.

